



Instituto Tecnológico de Jiquilpan

Jiquilpan, Michoacán, **28/junio/2022**

ASUNTO: AVISO DE PRESTACION

A TODO LOS TRABAJADORES DEL
SECTOR EDUCATIVO DEPENDIENTES
DE LA SECRETARIA DE EDUCACION
PUBLICA FEDERAL Y HOMOLOGADOS
PRESENTE

Todo aquel compañero trabajador del Sector Educativo dependiente de la Secretaría de Educación Pública Federal, que desee hacer uso de la prestación "EXENCION DEL PAGO POR INSCRIPCION PARA TRABAJADORES, HIJOS Y CONYUGES EN LOS PLANTELES DE LOS SUBSISTEMAS CENTRALES HOMOLOGADOS", para el periodo agosto-diciembre de 2022, se les solicita pasar a la Subdirección de Servicios Administrativos de este plantel o bien enviar al correo electrónico descuento.itjiquilpan@jiquilpan.tecnm.mx los siguientes documentos:

- Solicitud por escrito indicando al beneficiario y el parentesco con el trabajador (anexo formato de solicitud)
- Copia del acta de nacimiento o del acta de matrimonio del alumno, según corresponda.
- Copia del último talón de cheque del trabajador (2° quincena de junio 2022)
- Constancia de servicios del trabajador expedida por su centro de trabajo
- Constancia de estudios tipo kardex emitida por el depto. de Servicio Escolares
- Copia de credencial de INE del trabajador.

Cabe mencionar que los documentos que se manden por correo electrónico deberán entregar sus originales el día de su inscripción.

Se deberá cubrir una cuota de **\$450.00** por concepto de servicios diferentes a la cuota de inscripción; la fecha límite para la recepción de documentos será el **04 de agosto de 2022, y quien no los entregue en tiempo y forma no existirá prorroga para la entrega de los mismos.**

Para cualquier aclaración al respecto, favor de acudir a la Subdirección antes mencionada.

A T E N T A M E N T E
Excelencia en Educación Tecnológica.
Justicia Social en la Tecnificación Industrial

Ochi
OCTAVIO RAMÍREZ ROJAS
DIRECTOR



ccp. Archivo

ORR/RM/mhb





Instituto Tecnológico de Jiquilpan

Jiquilpan, Michoacán, ____/____/2022

**Solicitud de Apoyo de Inscripción
Acuerdo SEP-SNTE**

El (La) C. _____

Con domicilio Teléfono: _____

Trabajador (a) adscrito (a) a:

NIVEL BÁSICO (nombre): _____

NIVEL MEDIO SUP. (nombre): _____

NIVEL SUPERIOR (nombre): _____

Solicito Apoyo para cubrir solamente el pago correspondiente al "Servicio Educativo" (accesorios a la cuota de inscripción), obteniendo la exención únicamente, por acuerdo SEP-SNTE en el pago de "cuota de Inscripción" en el semestre julio - diciembre 2022, para el alumno (a):

Nombre: _____ Carrera: _____

Número de Control: _____ Semestre a Cursar: _____

Parentesco:

HIJO

CONYUGE

TRABAJADOR

Atentamente.

Nombre y firma autógrafa del trabajador (a)

Documentos que se deben anexar:

1. Copia de Acta de Nacimiento (alumno), para el caso del cónyuge entregar acta de matrimonio.
2. Copia de ultimo talón de pago (trabajador) (se requiere del 30 de junio 2022 o más reciente)
3. Constancia de servicios reciente del trabajador en donde indique el tipo de nombramiento (Interinato ilimitado (95) o base (10) con firma autógrafa original de la autoridad responsable de emitir las constancias.
4. Constancia de estudios tipo kardex emitida por el Departamento de Servicios Escolares para verificar si es alumno regular.
5. Copia de credencial de elector del trabajador.

La presente solicitud es para Trabajadores del Instituto Tecnológico de Jiquilpan e Hijos de homologados que cursan el SEGUNDO SEMESTRE EN ADELANTE y que solicitan por acuerdo SEP-SNTE



MINUTA

En la Ciudad de México, siendo las 18:30 horas, del día 30 de abril de 2018, se reunieron en las oficinas de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, ubicadas en República de Argentina número 28, colonia Centro, por parte de la Secretaría de Educación Pública (SEP) los CC. Irma Adriana Gómez Cavazos, Marlen Morales Sánchez, Carlos Santos Ancira, Manuel Quintero Quintero, Omar Alberto Ibarra Nakamichi, José Ángel González Arreola, Jorge René González, Claudia América Enríquez Vega y Claudia Paz González; y por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), los CC. Jaime León Navarrete, Juan Campechano Covarrubias, José Nieves García Caro, Cuauhtémoc Valaguez Velásquez, Luz Mireya Franco Hernández, Ruth Callejas Roldán, Raymundo Valdivia Hernández, Juana Imelda Infante Arratia y Carlos Segura Dorantes; con motivo de la Revisión Salarial para el periodo del 1º de febrero de 2018 al 31 de enero de 2019, para el Personal Docente, No Docente y Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación, adscrito a los siguientes Subsistemas: Educación Tecnológica Industrial y de Servicios, Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencia del Mar, Centros de Estudios de Bachillerato, Escuela Preparatoria Federal "Lázaro Cárdenas", Escuela Superior de Educación Física, Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos, Educación Normal y Actualización del Magisterio en la Ciudad de México, Tecnológico Nacional de México y Universidad Pedagógica Nacional en la Ciudad de México; habiéndose llegado a los siguientes:

ACUERDOS

I.- SALARIO

1.- Se otorga un incremento del 3.4% directo al sueldo base, concepto 07, en los tabuladores regionales II y III, con efectos al 1º de febrero del año en curso, al Personal Docente, No Docente y Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación adscrito a los Subsistemas antes señalados (Anexos 1, 2, 3 y 4).

Así como en los niveles de la compensación económica del Sistema de Desarrollo Profesional de Carrera (SDPC) del Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación y No Docente de base de los Subsistemas de Educación Media Superior y Superior y del Tecnológico Nacional de México (TecNM).

Los conceptos de pago autorizados conforme a la Ley General del Servicio Profesional Docente, se incrementarán con los mismos efectos y términos otorgados al sueldo tabular, así como al Programa de Promoción en la Función por Incentivos en la Educación Media Superior.

2.- Se actualiza el monto de la Compensación por Actuación y Productividad (CAP), para alcanzar los valores mensuales no indexables al sueldo tabular, ni a ninguna otra prestación, como se relaciona en la tabla correspondiente (Anexo 5), para el Personal Docente adscrito a los Subsistemas de Educación Media Superior y Superior y al

